Expte Nº: CS/9999/1100684400/16/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de septiembre de 2016.

De una parte: Francisco Agulló Roca, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Dª Paula Andrea Agudelo Echavarria, con D.N.I. nº 51503778-Q y Dª Helena Hernández Alvarado, con D.N.I. nº 00677113-Q en representación de la empresa BAXTER S.L.., con N.I.F. B-46012696, según poderes consignados en la Escritura de fecha 14 de diciembre de 2015, otorgada ante el Notario D. Santiago Madridejos Fernández con el nº 1.330 de su protocolo, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MONITORES DE HEMODIÁLISIS Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPRENDEN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRALIZADA, ANILLOS INDEPENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN, PLANTAS DE AGUA PORTÁTILES, SILLONES DE HEMODIÁLISIS Y SISTEMA INFORMÁTICO, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 22 de marzo de 2016, tramitándose mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección de conformidad con el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de mayo de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se

BAXTER, S.L.
Parque Empresarial San Fernando
Edificio Londres
28830 San Fernando de Henares
(Madrid)

ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 1 de agosto de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución del SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MONITORES DE HEMODIÁLISIS Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPRENDEN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRALIZADA, ANILLOS INDEPENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN, PLANTAS DE AGUA PORTÁTILES, SILLONES DE HEMODIÁLISIS Y SISTEMA INFORMÁTICO

Segunda: Dª Paula Andrea Agudelo Echavarria y Dª Helena Hernández Alvarado, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se comprometen, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa BAXTER S.L., con N.I.F. B-46012696, a realizar la ejecución del contrato en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total del contrato incluidas sus prórrogas no exceda de cuatro años, por periodos de 12 meses.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata por precio unitario, IVA excluido:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	UD	PRECIO UNIT. (IVA EXCLUIDO)
1	**Hemodiafiltración on-line**	Ud	65,37
2	**Hemodiálisis de alto flujo**	Ud	57,81
3	**Hemodiálisis de bajo flujo**	UD	45,42
5	**Mantenimiento integral**	mes	6.820,83

Baxter, S.L.
Parque Empresarial San Fernando
Edificio Londres
28830 San Fernando de Henares

Con la siguiente mejora recogida en su oferta:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	UD	PRECIO UNIT. (IVA EXCLUIDO)
4	**Hemodiálisis sin dializador**	Ud	32,22

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: Dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante Aval, asciende a la cantidad de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (63.518,76€), según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con número CARM/2016/1000001457, de fecha 26 de julio de 2016.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca

POR EL ADJUDICATARIO, BAXTER S.L

Fdo.: Paula Andrea Agudelo Echavarria

Fdo.: Helena Hernández Alvarado

Baxter, S.L.
Parque Empresarial San Fernando
Edificio Londres
28830 San Fernando de Henares
(Madrid)